



ESTUDIOS PREVIOS  
REGÍMENES ESPECIALES  
FECHA SEPTIEMBRE DE 2025

1. JUSTIFICACION DEL CONTRATO

El Municipio de Saboyá (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; en consecuencia, es una prioridad de la Entidad territorial, realizar los trámites pertinentes y necesarios para garantizar la ejecución de los proyectos y contratos, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y sobre todo reconocerles a las diferentes poblaciones que integran el Municipio la debida importancia.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscarán el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.

Por otra parte, el artículo 315 numeral 7 de la Constitución Política señala que son atribuciones del alcalde "(...)" administrar los recursos seccionales, planificar y promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio; ejercer funciones Administrativas, de Coordinación y Complementariedad de la acción Municipal; de intermediación entre la Nación y Municipios.

A su mismo La Constitución Política en su artículo 46 establece: "La Protección de la Tercera Edad. El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria." Así mismo señala que "el estado brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho."

El artículo 261 de la Ley 100 de 1993, precisa: "Los Municipios o distritos deberán garantizar la infraestructura necesaria para la atención de adultos mayores indigentes y la elaboración de un plan Municipal de servicios sociales complementarios para la tercera edad como parte del plan de desarrollo Municipal y distrital".

Aunado a esto la Ley 715 de 2001 señala en su Art. 76 "Competencia de los Municipios en otros sectores..." numeral 76.11 "Atención a grupos vulnerables. Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable como la población ADULTO MAYOR, ancianos o madres cabeza de hogar..."

Que la ley 1276 de 2009 expedida por el congreso de Colombia, modificó la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y estableció los nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros de vida, en la cual se resaltan los siguientes artículos:

"(...)

**Artículo 1: objeto.** "...Protección a las personas de la tercera edad de los niveles I y II del SISBEN, a través de los centros de vida, como instituciones, que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida", (...)

**Artículo 3:** "...Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los



ESTUDIO PREVIO

Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional".

(...)

**Artículo 8:** "...modificase el artículo 5° de la ley 687 de 2001, el cual quedara así: Responsabilidad. El alcalde municipal

será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los centros vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada. Parágrafo: los distritos y municipios podrán suscribir contratos con entidades reconocidas para el manejo de centros vida, anteriormente contempladas, estableciendo aquellos servicios que como mínimo, se garantizarán a la población objetivo, de acuerdo con los recursos a recaudar y el censo de beneficiarios".

(...)

**Artículo 11:** servicios mínimos que ofrecerá el centro vida. En condiciones normales los centros vida brindan 11 servicios:

1. **Alimentación que asegure la ingesta necesaria:** a nivel proteico –calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor", en este caso se plantea ofrecer a través de un paquete nutricional sugerido del Ministerio de Salud y Protección Social, puesto que se recomienda en lo posible no hacer preparaciones y ser distribuidas en los hogares de los adultos mayores beneficiarios, ya que puede aumentar el riesgo de contaminación y contagio.
2. **Orientación psicosocial:** Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo". El equipo interdisciplinario, brindará a la población beneficiaria del Centro Día de manera domiciliaria, virtual o por llamada, las recomendaciones oguías de manejo y cuidado en casa, así como a su red de apoyo las orientaciones sobre las medidas dirigidas a la prevención y control de la infección.
3. **Atención primaria en salud:** La cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello lo requiera" Se establece acompañamiento interdisciplinario, que realiza el seguimiento en el domicilio, virtual o por llamada, con el fin de reportar el estado de salud o alertar los posibles casos de contagio, lo cual permita activar los protocolos de salud previstos por parte de la entidad de salud que corresponda.
4. **Aseguramiento en salud:** beneficiarios de régimen subsidiado" Dentro del acompañamiento domiciliario, virtual o por llamada a los usuarios del centro vida o día, se promoverán las actividades nombradas en el numeral específicamente para la promoción de la salud mental y actividad física en casa, por tal motivo se requiere dotar de los elementos necesarios para el buen funcionamiento del Centro Vida y en consecuencia al personal con EPP.
5. **Capacitación en actividades productivas** de acuerdo con los gustos, talentos y preferencias de la población beneficiaria." Dentro de las visitas domiciliarias a realizar se identificará las actividades productivas de cada adulto mayor y se fortalecerán a través de capacitación con el equipo de profesionales contratados y con el apoyo de las entidades Municipales.
6. **Deporte cultura y recreación,** suministrado por personas capacitadas." Para el caso puntual de nuestro municipio se contará con un equipo interdisciplinario de licenciados en educación física y fisioterapeutas.
7. **Encuentros intergeneracionales",** en contrato con las instituciones educativas oficiales.
8. **Promoción del trabajo asociativo** de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
9. **Promoción de la constitución de redes** para el apoyo permanente de los Adultos Mayores".
10. **Uso de Internet,** con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
11. **Auxilio Exequial** mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del enteterritorial"

Que la ley 1315 de 2009 expedida por el congreso por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención, el cual decreta:

"(...)



ESTUDIO PREVIO

**Artículo 2º:** Definiciones. "Centro de día para adulto mayor: son Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas".

**Artículo 4º:** dispone la obligatoriedad de los alcaldes de efectuar el recaudo de la estampilla de adulto mayor en municipios de 6ª categoría por un 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones.

**Artículo 7º:** "El establecimiento deberá contar con el personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los ancianos, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas."

**Artículo 10º, numeral c:** "Personal encargado de la nutrición, terapeuta ocupacional o profesor de educación física, para el mantenimiento de las funciones biopsicosociales mediante acompañamiento psicológico y todo personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad tanto física como mental".

Así mismo, en el Municipio de Saboyá, se expidió el Acuerdo No. 15 del 12 de agosto de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SABOYA, SE DESTINAN RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y Acuerdo N° 05 del 22 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 15 DEL 12 DE AGOSTO DE 2014..." indicando allí mismo, que las actividades del centro día se deben llevar a cabo en el casco urbano del Municipio de Saboyá con sus sedes satélites en las veredas de Merchán, Garavito, Puente de Tierra, Mata de Mora, cuyas sedes serán la escuela Anexa, I.E San Isidro, I.E. José María Córdoba, I.E. San Marcos, donde se prestan servicios de atención diaria para los adultos mayores, de acuerdo a los lineamientos de la ley 1276 de 2009.

Posteriormente, la administración municipal de Saboyá expidió el Acuerdo Municipal No 04, de fecha 27 de febrero de 2019, mediante el cual modificó el Artículo segundo del Acuerdo No. 15 del 12 de agosto de 2014 y en el Artículo Primero del mencionado acuerdo indica: "Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo No. 15 del 12 de agosto de 2014, en el sentido de incorporar la vereda Vínculo al programa Centro día Canitas y señalar como sede la ejecución a la IE San Isidro sede Vínculo Oriental. El cual quedará así: - ARTICULO SEGUNDO: Designese con el nombre de "CENTRO DIA CANITAS PROTEGIAS", el centro día para el adulto mayor cuya sede principalmente será en el centro urbano del Municipio de Saboyá, y con sedes satélites en las Vereda Merchán, Garavito, Puente de Tierra, Mata de Mora y Vínculo, cuyas sedes serán la Escuela Anexa, Institución Educativa José María Córdoba, Institución Educativa Garavito, Institución Educativa San Isidro, Institución Educativa San Marcos, Institución Educativa San Isidro sede Vínculo Oriental, respectivamente y definitivamente en la sede que a futuro se considere más conveniente".

Que entre quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, merecen especial atención los adultos mayores, que no tienen ingresos o que los perciben en cuantía inferior al salario mínimo mensual, ya que su cobertura de seguridad social es limitada y/o inequitativa y/o no la tiene y debido a sus altos índices de desnutrición sus condiciones de vida se ven agudizadas, siendo muy vulnerables pues sus capacidades están disminuidas y no tienen muchas oportunidades de mejorar su condición.

Que la Constitución Política de Colombia dispone que es deber del Estado, entre otros, realizar esfuerzos para que la igualdad sea real y efectiva entre los administrativos, así como mejorar progresivamente el acceso de los ciudadanos a los servicios a su cargo, en condiciones de eficiencia y calidad.

Que el artículo 217 de la ley 1955 de 2019, los departamentos y distritos reportarán la información de ejecución física y financiera de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, correspondiente a la población atendida en aquellos centros día y centros vida".

Que la resolución 055 de 2018 modifica la resolución 24 de 2017 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece los requisitos mínimos asistenciales que deben acreditar los centros día, orientando en los parámetros referentes a talento humano, infraestructura, dotación, gestión y atención integral.

Que según lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su



ESTUDIO PREVIO

integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”, el Municipio debe adelantar los estudios previos requeridos para el proceso de contratación a fin de garantizar la operatividad del centro día “CANITAS PROTEGIDAS”.

Por otro lado, también es deber de la administración municipal brindar apoyo a la población en condición de discapacidad para el fortalecimiento de sus necesidades básicas de inclusión social dando cumplimiento al Plan de Desarrollo “Uniando la Historia y Proyectando a Saboyá 2024-2027”, a través del Programa: “PROYECTANDO UN ENVEJECIMIENTO CON DERECHOS” donde se tiene como objetivo mejorar la condición médica, jurídica y psicológica de los adultos mayores, mediante una sana convivencia, respeto y los derechos de inclusión social de calidad y oportunidad.

Por lo anterior, el Municipio de Saboyá, requiere realizar la convocatoria, para suscribir un contrato cuyo objeto sea: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DIA “CANITAS PROTEGIDAS” EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ- BOYACÁ” PARA LA VIGENCIA 2025.**

**A) RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

La celebración del presente contrato busca cumplir El Plan de Desarrollo “Uniando la Historia y Proyectando a Saboyá” (Acuerdo No 006 de fecha 31 de mayo de 2024), según viabilidad expedida por el Banco de Proyectos de inversión municipal, de la siguiente manera:

EL PLAN DE DESARROLLO “UNIENDO LA HISTORIA Y PROYECTANDO A SABOYA 2024-2027”	
<b>PROGRAMA:</b>	4103, Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
<b>PROYECTO:</b>	Fortalecimiento para la atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar
<b>META PRODUCTO:</b>	Adultos mayores atendidos con servicios integrales
<b>CODIGO DEL PROYECTO</b>	2024156320044
<b>N° VIABILIDAD</b>	202515632010281

**b. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidad - UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente.



ESTUDIO PREVIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
93131600	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y nutrición
50202300	Bebidas no alcohólicas
85151600	Asuntos nutricionales
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80000000	Servicio de Intermediación de Productos
85000000	Auxiliares de Salud a Domicilio
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80141626	Servicio de gestión de programas promocionales
86101810	Capacitación en habilidades personales
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
50151500	grasas y aceites vegetales comestibles
50172000	productos de frijol de soya fermentados
50181900	pan y galletas y pastelitos dulces
50202400	jugos o concentrados de cítricos frescos
50192500	sándwiches y panecillos con relleno
50192900	pasta o tallarines natural
50221200	cereales procesados
50221300	harina y productos de molinos
50301500	manzanas
50301700	Bananas
50131600	huevos y sustitutos
50 221100	cereales
71123000	servicios integrados
49101608	instrumentos musicales

El objeto contractual del presente estudio previo se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025, en el ítem 275.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

El contrato a suscribirse en el municipio de Saboya tendrá como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DIA "CANITAS PROTEGIDAS" EN EL MUNICIPIO DE SABOYA- BOYACÁ" PARA LA VIGENCIA 2025."

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en el área rural y urbana del Municipio de Saboya – Boyacá.

El programa se desarrollará de manera domiciliaria en cada una de las viviendas de los adultos mayores focalizados que por problemas de salud no puedan desplazarse y en los puntos de encuentro en las siguientes veredas:

- Vereda Puente De Tierra
- Vereda Merchán
- Vereda Mata De Mora
- Centro Poblado De Garavito
- Casco Urbano
- Vereda Vinculo

Nota 1: en caso de que por solicitud de un número considerable de adultos mayores se deba apertura un punto de atención satélite en la zona rural, el contratista deberá programar sesiones grupales en los lugares indicados por el Municipio.



ESTUDIO PREVIO

Nota 2: Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. DEL MUNICIPIO

- 3.1.1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 3.1.2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato
- 3.1.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la contratación pública
- 3.1.4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley
- 3.1.5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte
- 3.1.6. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP) y parafiscales (cuando a ello haya lugar)
- 3.1.7. Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
- 3.1.8. Ejercer la función de supervisión en el cumplimiento cabal de las obligaciones objeto del contrato

3.2. GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 3.2.1. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por el Municipio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- 3.2.2. Garantizar que ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO, sean exclusivamente invertidas en el objeto del presente contrato. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el contratista, quien deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 3.2.3. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos para la ejecución del proyecto.
- 3.2.4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3.2.5. Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de caja de compensación familiar, ICBF y SENA.
- 3.2.6. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.
- 3.2.7. Para cada desembolso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los debidos soportes que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, así como los propios de SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, incluyendo las obligaciones que le correspondan respecto del Sistema General de Riesgos Laborales.
- 3.2.8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen aplicable al objeto del contrato, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación de contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a este Municipio. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales,



ESTUDIO PREVIO

se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el Contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no este excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones Municipales aplicables.

3.2.9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

3.3.1. Contar con el personal idóneo que solicita la entidad para la ejecución del contrato de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas para las poblaciones de adulto mayor beneficiarias del centro día "canitas protegidas" residentes en los seis puntos de atención determinados por el Municipio y en los nuevos puntos que se llegasen a abrir.

3.3.2. El personal contratado para la ejecución de las condiciones técnicas exigidas para la población de adulto mayor beneficiarias del centro día "canitas protegidas", deberá realizar sus intervenciones a través de visitas domiciliarias a los beneficiarios que por condiciones de salud no puedan asistir a los encuentros grupales; deberán organizar un plan de trabajo que garantice que como mínimo cada beneficiario reciba al menos dos visitas mensuales del equipo de profesionales, durante el tiempo de ejecución del contrato. De igual manera se deberá garantizar la realización de al menos dos encuentros grupales mensuales en cada uno de los puntos de encuentro de los sectores autorizados para la ejecución de las actividades del centro día "canitas protegidas". Tanto en las visitas domiciliarias como en los encuentros grupales deberán realizar sus actividades de acuerdo a sus perfiles, funciones y plan de trabajo diseñado para cada persona mayor. Desarrollando cada una de las actividades relacionadas en las dimensiones, que a continuación se describen:

- **DIMENSIÓN SOCIAL Y FAMILIAR:** comprende: Promoción de la vida digna y fortalecimiento de redes sociales, Derechos y deberes del adulto mayor enfocado al conocimiento de la normatividad, Derechos y deberes del adulto mayor enfocado a cuidadores para la prevención y el manejo de la violencia intrafamiliar Decreto 1860 de 2017, Ruta de atención Integral (RAI), Cuidados para realizar el adulto mayor, Redes de Apoyo Definición e impacto, Depresión Definición y manejo, Autoestima Definición y manejo, Ansiedad Definición y manejo, Tolerancia y Respeto, Liderazgo y Empoderamiento para el adulto mayor, Inteligencia Emocional (Manejo de Emociones).

- **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA, COMPRENDE:** Importancia de la actividad física, toma de signos vitales para evaluar el nivel de funcionamiento físico; promoción de Hábitos de vida saludables; Prevención y manejo de enfermedades crónicas en el adulto mayor; Nutrición en el adulto mayor; Ejercicio, Flexibilidad y Resistencia (Ejercicios para realizar en casa); Taller de fisioterapia y estimulación especializada; Taller de estimulación mental motora y sensorial basado en los requerimientos del adulto; Prevención de Hipertensión arterial y Diabetes; Taller de Higiene Oral; Tamizaje bimestral de signos vitales básicos (Tensión arterial, frecuencia cardíaca, Glucometría (aplica únicamente para diabéticos), Talla, Peso, IMC); Taller de salud obesidad y desnutrición; Salud mental y entrenamiento de la memoria (olvidos cotidianos y estrategias para solucionarlo); Prevención de caídas (prevenir y detectar factores de riesgo). Cuando sea necesario, los adultos mayores deben ser remitidos a los servicios médicos del Centro de Salud san Vicente Ferrer. Para fortalecer la actividad física se debe implementar la realización de los juegos intersectores y las olimpiadas de adulto mayor.

- **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL:** Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social para una atención más específica.

- **PRODUCTIVIDAD, COMPRENDE:** Talleres grupales complementados con trabajo en casa: Taller artesanía (elaboración de denarios, rosarios, pulseras, etc.), Taller de costura y bordado (llaveros, tapetes, individuales); taller de tecnologías de la información y comunicación (uso del celular, internet, Tablets, entre otros), Talleres de intercambio de saberes (encuentros intergeneracionales de música, danza y oratoria), talleres de alfabetización.



- 3.3.3. Garantizar los materiales y elementos requeridos para la ejecución de las actividades planteadas con la población beneficiarias (adultos mayores no dispondrá de recurso económicos para la participación en los programas.
- 3.3.4. Prestar Orientación Psicosocial; a través de valoraciones y acompañamiento por los profesionales de psicología y trabajo social, activando las rutas de atención municipales, cuando sea necesario.
- 3.3.5. Emitir los diagnósticos en salud de los adultos mayores y remitirlos a la ESE para su atención y seguimiento médico.
- 3.3.6. Incentivar actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de los adultos mayores de Saboya.
- 3.3.7. Velar por el buen funcionamiento del Programa.
- 3.3.8. Suministrar oportunamente los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del programa.
- 3.3.9. Presentar informes periódicamente y siempre que sean solicitados por el supervisor.
- 3.3.10. Suministrar los refrigerios y almuerzos debidamente empacados a los beneficiarios de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
- 3.3.11. Realizar cada una de las actividades complementarias programadas dentro de la ejecución del contrato.
- 3.3.12. Garantizar el suministro de materiales para las actividades complementarias.
- 3.3.13. Garantizar el cumplimiento del trabajo de profesionales y técnicos contratados para la atención personalizada de la población beneficiaria.
- 3.3.14. Entregar los informes al supervisor del contrato, dicho informe debe contener evidencias fotográficas, planillas debidamente firmadas por cada uno de los beneficiarios del programa.
- 3.3.15. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones a las que sea convocado por parte de la supervisión del contrato.
- 3.3.16. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del ministerio de protección social y demás entidades competentes.
- 3.3.17. Realizar una muestra cultural, artística y productiva del centro día canitas protegidas, en el parque principal del Municipio, la cual debe contar con la participación activa de los adultos mayores.
- 3.3.18. El contratista deberá, una vez firmado el contrato, presentar máximo 5 días antes del inicio del contrato, la relación del personal contratado para cada función y la modalidad de contratación, e informar las modificaciones que se presenten.
- 3.3.19. Pagar oportunamente los salarios honorarios y a ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- 3.3.20. El contratista deberá acreditar para cada pago la certificación de paz y salvo por concepto de honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por todo concepto (cuando aplique) al personal que el operador vincule o halla vinculado, expedido por el revisor fiscal, cuando este existe de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante.
- 3.3.21. Garantizar el pago y presentar como soporte paz y salvos por todo concepto con los proveedores de víveres, servicios y demás involucrados en la operación del Programa de adulto mayor, correspondiente al mes anterior al periodo de ejecución presentado para pago, esto a partir del segundo pago.
- 3.3.22. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen, y de todos los aspectos establecidos por la normatividad vigente en torno a la atención integral de los adultos mayores.

#### 4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es por **TRES MESES O HASTA CULMINAR LAS ACTIVIDADES COMTEPLADAS EN EL ANEXO TECNICO SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Saboyà, previo al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de la invitación pública de mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se



ESTUDIO PREVIO

computarán como tales los días sábados, martes, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

**5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Contrato de prestación de servicios siguiendo los lineamientos del artículo 4 del decreto 092 de 2017.

**6. FORMA DE PAGO**

El Municipio de Saboyá cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma:

- Mediante actas parciales por el valor correspondiente a la ejecución de actividades en el periodo ejecutado y un último pago por el valor restante previa prestación del servicio, tanto las actas parciales como el acta final deben estar soportadas con el respectivo informe de actividades, la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
- Así mismo el contratista para cada acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.
- El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente contratados y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.
- Para el último pago, se deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción que incluye paz y salvos con proveedores y personal ocupado para el cumplimiento del objetivo contractual y acta de liquidación del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C. del Municipio, sin generar intereses moratorios.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de Municipio en favor del contratista.

**7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA CELEBRACION DEL CONTRATO**

La Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 355 lo siguiente:

**"(...) ARTICULO 355.** Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.  
El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)"

De igual manera el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política", contempló en su artículo 4º el Proceso **competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad**, la cual dispone:

**"(...) ARTÍCULO 4.** Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental,



ESTUDIO PREVIO

distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

Corolario lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección **acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del contrato que se pretende suscribir.**

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del Convenio a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por los artículos 4º y del 6º al 8º del Decreto 092 de 2017 y a las normas generales aplicables a la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

Con base en el marco normativo descrito, se realiza este contrato en aras del desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Municipio.

**8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE DEFINE EL VALOR QUE EL MUNICIPIO VINCULARÁ AL PROYECTO**

El valor estimado del Contrato a suscribir es de **TRECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$301.947.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

A continuación, se describe el presupuesto oficial, basado en las cotizaciones realizadas:

ANEXO TECNICO EJECUCION PROGRAMA ADULTO MAYOR "CENTRO DIA CANITAS PROTEGIDAS"						PROMEDIO COTIZACIONES		
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACIÓN SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL, que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico, calórico y de micronutrientes, que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con el diseño de una profesional en nutrición y tomando como base los	DESCRIPCION ALIMENTO	UN D	C ANT	1	40	\$ 210.000	\$ 8.400.000
		ATUN EN ACEITE DE GIRASOL X 160 GRAMOS CADA UNA	G R	2				
		FRIJOL CARGAMANTO, RADICAL O BOLA ROJA X 500 GRAMOS	G R	1				
		LENTEJA X 500 GRAMOS	G R	1				
		LECHE POLVO DESCREMADA O SEMIDESCREMADA 2 BOLSAS DE 380 GR	G R	2				



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG

Versión 1

13-01-2021

ESTUDIO PREVIO

lineamientos de la UNGRD –Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA PARA AREPAS 1 PAQUETE DE 500 GR	G R	2				
	AVENA EN HOJUELAS DE 400 GRAMOS	G R	2				
	ACEITE VEGETAL DE SOYA MAIZ O GIRASOL 1 FRASCO DE 500 ml	ML	1				
	ARROZ BLANCO PAQUETES DE 500 GR	G R	3				
	PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECIDA*2 DE 250 GRAMOS CADA UNA	G R	4				
	PANELA 1 UNIDAD DE 500 GR	G R	1				
	GALLETAS DE SAL O TIPO CRAKER DE 300 GR	G R	1				
	HUEVOS DE GALLINA CUBETA POR 30 UND	G R	1				
	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN 50 ML	ML	1				
	CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE DIMENSIONES CON EMPAQUE: LARGO: 24, 5CM / ANCHO: 4,1 CM / ALTO: 2,5 CM.	UN D	1				
	JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL 110 GR	G R	1				
	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA POR 250 METROS	UN ID	1				
	JABON AZUL EN BARRA POR 300 GR PARA LAVAR LA ROPA	G R	1				
	Paquete alimentario para adultos mayores que por condiciones de salud no se pueden movilizar de sus residencias. Estos paquetes alimentarios serán entregados de manera mensual y previa entrega de certificado médico, donde se evidencie su condición. Nota: El costo del paquete alimentario incluye transporte al lugar de residencia del adulto mayor						



ESTUDIO PREVIO

		<p><b>ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE:</b> Garantizar la prestación del servicio de alimentación para los adultos mayores del centro vida; "CANITAS PROTEGIDAS". Mediante una ración de almuerzo servido, la ración debe estar preparada con base a la dieta nutricional de acuerdo a las minutas previamente establecidas por la profesional en nutrición de acuerdo a los requerimientos nutricionales de este grupo etareo, mínimo debe estar compuesto por: PLATO FUERTE sopa de 7 onzas, Alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente. POSTRE y BEBIDA Jugos naturales no ácidos de 7 onzas. La ración deberá ser entregada dos veces por mes en los puntos de atención establecidos por el centro vida "canitas protegidas". El Almuerzo deberá ser servido por personal de contratista con curso en manipulación de alimentos y cumpliendo estrictamente con las minutas establecidas</p>	1	3200	\$ 19.000	\$ 60.800.000
		<p><b>REFRIGERIO,</b> garantizar la entrega de un refrigerio que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, compuesto de: Un (1) sólido(producto de panadería), una (1) fruta no acida y un (1) liquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado), de acuerdo con los requerimientos de esta población y ala orientaciones de una profesional en nutrición, durante los encuentros que se llevarán a cabo en el desarrollo del programa. El refrigerio deberá ser servido por personal del contratista con curso en manipulación de alimentos y cumpliendo estrictamente con las minutas establecidas.</p>	1	3500	\$ 7.500	\$ 26.250.000
	<p><b>ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE INFORMES</b></p>	<p><b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b></p>	1	3	\$ 2.300.000	\$ 6.900.000



ESTUDIO PREVIO

2	<p><b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL :</b> Brindar atención psicosocial , orientada a mitigar los efectos de las patologías del comportamiento que surgen a través de los años y los efectos de las mismas, prevenir enfermedades mentales tales como la depresión , la ansiedad que surgen como factores de riesgo psicológicos, emocionales y comportamentales frente al envejecimiento; a través del diagnóstico acompañamiento y ejecución de un plan de trabajo de profesionales en psicología y trabajo social. quienes deberán trabajar de manera articulada con la secretaria de planeacion y desarrollo social, comisaría de familia y ESE centro de salud.</p>	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	2	3	\$ 2.400.000	\$ 14.400.000
		PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	1	3	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000
3	<p><b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:</b> promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, orientación y revisión ingesta de medicamentos de acuerdo a las formulas medicas,</p>	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	3	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000



ESTUDIO PREVIO

	entre otras, identificación remision a los servicios de salud de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, en los términos que establecen las normas correspondientes previa validación de las afiliaciones al sistema de salud.					
5	<b>CULTURA RECREACION Y DEPORTE:</b> Actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, caminatas), actividades ocupacionales, tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias, actividades , practica de juegos tradicionales, fomento y realización de las primeras olimpiadas deportivas del adulto mayor del municipio de Saboyá.	<b>LICENCIADO (A) EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE</b>	2	3	\$ 2.400.000	\$ 14.400.000
		<b>ELEMENTOS REQUERIDOS PARA TALLER DE COSTURA Y BORDADO, COMPUESTO POR: 50 Agujas De Crochet Kit X 10 Und De 2.0 Mm, 120 Cono De Hilo Crochet X (1,000 Grs) Color café oscuro, 500 Ruana Tradicionales Color café oscuro, 100% Lana, Durable y suave al tacto, (Aprox.): 2 Kilos, medidas 125 cm de ancho por 150 cm de largo, 5 Cono de lana acrílica o escolar de 1000gr color chocolate según carta de colores , 5 Cono de lana acrílica o escolar de 1000gr color blanco, Cono de lana acrílica o escolar de 1000gr color amarilla, 3 Cono de lana acrílica de 1000gr color zapote, 3 Cono de lana acrílica de 1000gr color rosado oscuro, Cono de lana acrílica de 1000gr color fucsia, 3 Cono de lana acrílica de 1000gr color rojo navidad</b>	UN D	500	\$ 140.000	\$ 70.000.000
6	<b>CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS, PRODUCTIVAS, TIC Y USO DEL TIEMPO LIBRE:</b> de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población	<b>TALLERISTAS: UN (01) INSTRUCTOR DE MUSICA DE BANDA MARCIAL Y CUERDAS PULSADAS</b>	1	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
		<b>TALLERISTAS: UN (01) INSTRUCTOR DE DANZA</b>	1	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
		<b>TALLERISTAS: UN (01) INSTRUCTOR DE ARTESANIA</b>	1	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG

Versión 1

13-01-2021

ESTUDIO PREVIO

	beneficiaria; con el fin de brindar al adulto Mayor la oportunidad de formación (lecto-escritora, uso de las TIC), actividades para ocupar su tiempo libre, nuevos aprendizaje o perfeccionamiento de sus habilidades para trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos y aumentar el aprovechamiento de las oportunidades para desarrollar su potencial productivo	TALLERISTAS: UN (01) INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES AGRICOLAS	1	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
7	<b>PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO</b> Materiales para elaboración de los proyectos productivos y promoción del trabajo, los cuales se deben concertar con el adulto mayor donde se impulsen los valores, actitudes y habilidades, procurando el intercambio de formas de comprender culturas y valores tradicionales y la socialización de generación en generación.	<b>PROYECTOS DE MANUALIDADES:</b> desarrollo de manualidades elaboradas por los adultos mayores de acuerdo a sus talentos y preferencia como: artesanías elaboradas con material reciclable, pintura, música, huertas caseras, entre otros productos que serán diseñados durante el proceso y ejecución del contrato. Para la ejecución de este recurso, se debe presentar un proyecto con la iniciativa a ejecutar producto de la concetacion con la spersonas mayores y tres cotizaciones con los elemnetos a adequirir. para realizar la compra, se debe obtener previamnete la autorizcaión por parte del supervisor del contrato.	U NID AD	1	\$ 10.357.000	\$ 10.357.000
8	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES:</b> La interaccion entre personas de diferentes	Seguro de vida para el Transporte de adultos mayores desde las veredas del municipio a un municipio de clima caliente para salidas intergeneracionales(ida y regreso)	UN D	480	\$ 6.000	\$ 2.880.000



ESTUDIO PREVIO

<p>generaciones afianza los nexos de solidaridad, cooperación y acercamiento. LAS SALIDA RECREATIVAS, le permiten a los adultos mayores explorar nuevos espacios y salir de la monotonía. La generación de espacios para desarrollar encuentros intergeneracionales en ambientes diferentes al cotidiano ofrece a los adultos mayores la oportunidad de explorar nuevas culturas.</p>	<p>Combo: transporte ida y regreso desde saboya a un municipio de clima caliente, ingreso a piscina, desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y acceso a juegos de mesa y encuentro intergeneracional para compartir vivencias y tradiciones con habitantes de la zona.</p>	<p>UN D</p>	<p>480</p>	<p>\$ 103.667</p>	<p>\$ 49.760.000</p>
<p><b>COSTO TOTAL</b></p>				<p>\$ 34.057.167</p>	<p>\$ 301.947.000</p>

Los productos y servicios descritos en los ítems anteriores deberán cumplir con:

1. Ser de primera calidad.
2. Entregarse con las especificaciones técnicas requeridas.
3. El suministro de los refrigerios, almuerzos, materiales y el desarrollo de actividades contempladas se debe realizar de acuerdo al anexo técnico y las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

**NOTA 1.** Los valores del cuadro de cantidades y propuesta económica deben incluir el costo de la totalidad de los bienes a suministrar y de los servicios a prestar, necesarios para cumplir con el objeto de este contractual, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

**NOTA 2.** Las cantidades consignadas en los cuadros anteriores son aproximadas y por tanto el municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto del contratado, disponer sobre la interpretación y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de ítems no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

**9. ANALISIS DEL SECTOR**

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

La Administración Municipal de Saboyá Departamento de Boyacá, en aras de materializar los propósitos plasmados en el plan de Desarrollo, viene adelantando el proceso contractual cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DIA "CANITAS PROTEGIDAS" EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ-BOYACÁ" PARA LA VIGENCIA 2025".

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

Durante el año 2018 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2017. Las



ESTUDIO PREVIO

actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera. En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua y establecimientos financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

El crecimiento del PIB esperado para 2024 se redujo de 0,9% a 0,6%, en buena medida como resultado del cambio en el efecto base que implicó la publicación de la cifra de cuentas nacionales del 4T23 con ajustes relevantes de los datos de los trimestres previos por parte del DANE. Más allá de esto, la dinámica subyacente prevista se mantiene relativamente similar: la actividad económica irá "de menos a más" durante el año.

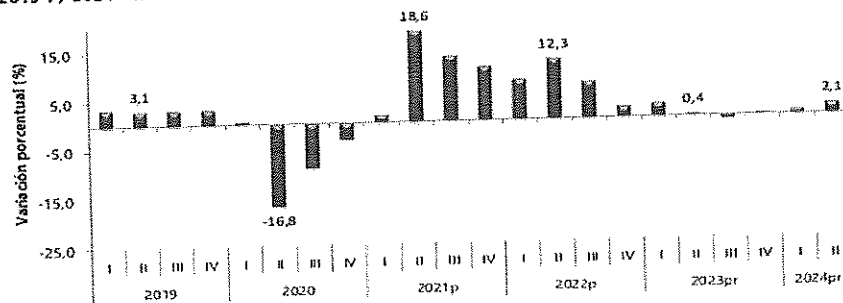
Una relativa resiliencia de la demanda por servicios, bienes básicos y la amplia capacidad de gasto del Gobierno serán los motores desde los componentes del gasto agregado, mientras la progresiva reducción de las tasas de interés de política monetaria a nivel local e internacional irán permitiendo un contexto financiero menos restrictivo para la toma de decisiones de gasto. Estos elementos fundamentan la visión de cambio de tendencia hacia una senda de recuperación paulatina crecimiento económico, que se hará más evidente en la segunda mitad del año.

Sin embargo, las tasas de interés, aunque bajarán, se mantendrán elevadas frente a los niveles históricos, lo que, junto a una baja confianza de los agentes productivos, llevará a que la recuperación de la inversión privada sea apenas incipiente hacia final de año y que sectores como el manufacturero y la construcción se mantengan en terreno contractivo durante este año.

Ahora bien, de cara a 2025, la progresiva recuperación de la economía permitirá que se observen registros de crecimiento del PIB más cercanos, pero aun ligeramente inferiores, a la capacidad potencial del país. Así pues, la economía exhibiría un avance cercano al 2,4% durante el próximo año, en medio de un entorno macrofinanciero más constructivo y estable.

Gráfico 1  
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr-II</sup>



Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>pr-II</sup>provisional

Corte III trimestre 2024

Fuente: DANE - Series encadenadas con año de referencia 2015



ESTUDIO PREVIO

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.



ESTUDIO PREVIO

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2024<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> -II / 2023 <sup>pr</sup> -II	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>pr</sup>	2024 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	11,1	9,5	3,5
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,3</b>	<b>1,6</b>	<b>0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,5</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Cultivo permanente de café crece 25,8%.
- Ganadería crece 6,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.



ESTUDIO PREVIO

- Pesca y acuicultura decrece 9,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café crece 10,9%.
- Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

3.1 Inflación y tasas de interés

A pesar de que la desaceleración económica trae muchos retos subyacentes, una de las consecuencias positivas es que permitirá que continúe el proceso de normalización de la inflación. Esperamos que el incremento anual de precios pase del 9,3% en que cerró 2023 a 5,7% al final de este año (20 pb menos que lo antes proyectado), en un contexto de bajo incremento de los precios de bienes y alimentos, pero registros aún desafiantes en los segmentos de servicios y regulados.

Gráfico 2  
INFLACIÓN TOTAL Y META DE INFLACIÓN CORRIDO (5 AÑOS)

Variación anual del IPC total 2019– agosto 2024

IPC. Variación mensual total  
Enero 2019 – Agosto 2024



Fuente DANE

El vigente fenómeno de El Niño, un potencial fenómeno de La Niña en el segundo semestre, la indexación a la inflación observada y debido al alto incremento definido para el salario mínimo de este año y los esperados incrementos en el precio del Diésel son los principales obstáculos a los que se enfrenta la inflación para lograr una convergencia más expedita a la meta. Entre tanto, la revaluación de la tasa de cambio en 2023 y la debilidad de la demanda interna son los motores que seguirán impulsando en proceso de desinflación.



ESTUDIO PREVIO

De cara a 2025, esperamos que la inflación anual siga retrocediendo, pero que los ajustes en el precio del Diesel eviten que logre ingresar al rango de tolerancia del Emisor. Prevemos un cierre del próximo año con inflación de 4,3% (10 pb menos que lo ante esperado).

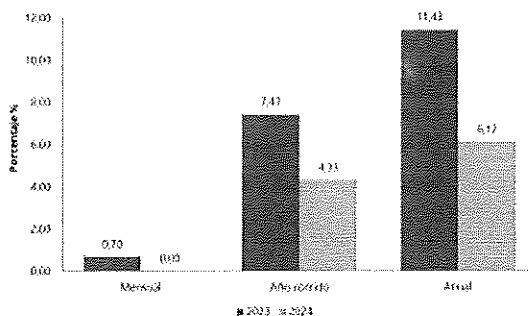
Entre tanto, respecto a las decisiones de tasas de interés, esperamos que continúe un cauteloso proceso de recortes de la tasa de interés, posible por los menores niveles de inflación recientes y el comportamiento de la expectativa, y que sería respuesta a la debilidad del crecimiento económico. Así pues, el Emisor aceleraría el ritmo de recortes a 50 pb desde marzo y consideramos que en el segundo semestre habrá espacio para recortes de hasta 75 pb. Con esto, la tasa de interés de política monetaria cerraría 2024 y 2025 en 8,75% y 6,00%, respectivamente.

Gráfico 3.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

#### Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Agosto 2023 - 2024



En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

### 3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

El comportamiento de la tasa de cambio entre el peso colombiano (COP) y el dólar estadounidense (USD) ha sido notablemente volátil en los últimos años, reflejando tanto factores internos como externos que influyen en la economía colombiana y mundial.

La política monetaria de la Reserva Federal (Fed) y las decisiones de la Fed sobre las tasas de interés afectan el valor del dólar frente a otras monedas. En 2023 y 2024, los aumentos de tasas en EE.UU. fortalecieron el dólar, lo que presionó al peso colombiano. Un dólar más fuerte generalmente lleva a una depreciación de las monedas emergentes, como el peso. Los precios del petróleo, teniendo en cuenta que Colombia es un país exportador de petróleo, los cambios en los precios internacionales del crudo tienen un impacto directo en su



ESTUDIO PREVIO

moneda. En momentos de precios altos del petróleo, el peso tiende a apreciarse, mientras que cuando los precios caen, la moneda se deprecia.

Por otra parte, está el riesgo político y fiscal, en la medida que la incertidumbre sobre las políticas económicas y fiscales del gobierno colombiano influye en la confianza de los inversores internacionales. En 2023, la reforma tributaria y otros cambios regulatorios generaron preocupaciones entre los inversionistas, lo que provocó salidas de capital y una mayor devaluación del peso. Por su parte el Banco de la República ha implementado políticas monetarias restrictivas para combatir la inflación, elevando las tasas de interés. Aunque esto puede fortalecer el peso en el corto plazo, también puede restringir el crecimiento económico, lo que a largo plazo genera presiones de evaluacionistas.

Comportamiento reciente

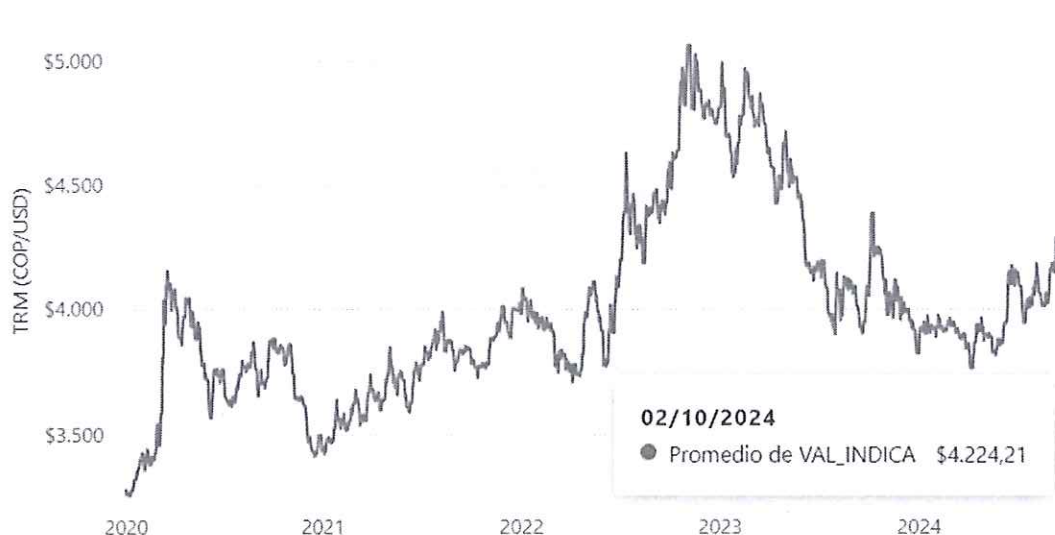
En 2024, el peso colombiano ha oscilado en un rango entre \$4.000 y \$4.500 por dólar, tras haber alcanzado niveles máximos históricos de hasta \$5.000 COP/USD en 2022. Las fluctuaciones más recientes están influenciadas por la desaceleración económica mundial, lo que ha reducido la demanda de productos colombianos, una menor inversión extranjera debido a la percepción de riesgo por parte de los mercados internacionales respecto a la estabilidad política y económica del país.

Perspectivas a futuro

Se espera que el comportamiento del peso colombiano siga dependiendo de la evolución de las políticas económicas internas y el contexto internacional. Factores como la estabilización de los precios del petróleo, cambios en las tasas de interés de la Fed y la resolución de la incertidumbre fiscal en Colombia serán claves para determinar si el peso se aprecia o deprecia en el mediano plazo.

Gráfico 4

VARIACION TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO COLOMBIANO (TRM)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

3.3 Mercado Laboral y Variación de Salarios Mínimo

El mercado laboral en Colombia ha mostrado varios desafíos y cambios significativos en los últimos años. A pesar de algunas mejoras, persisten problemas estructurales como la alta informalidad y el desempleo. Un gran porcentaje de la población trabaja en el sector informal, lo que significa que no tienen acceso a beneficios laborales como seguridad social y pensiones. Aunque ha habido una reducción en las tasas de desempleo, sigue siendo un problema considerable, especialmente entre los jóvenes y las mujeres. Existen diferencias significativas en las tasas de empleo y salarios entre las distintas regiones del país. La pandemia



ESTUDIO PREVIO

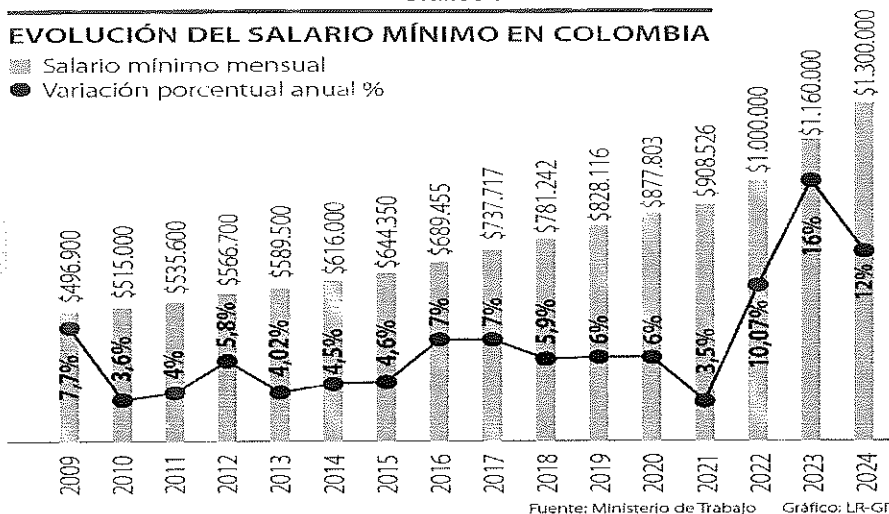
de COVID-19 exacerbó muchos de estos problemas, aunque también impulsó algunas reformas y ajustes en el mercado laboral.

El salario mínimo en Colombia ha experimentado incrementos significativos en los últimos años, especialmente en respuesta a la inflación y las necesidades económicas de la población. En la siguiente gráfica se puede apreciar la forma como ha evolucionado el salario mínimo en los últimos años.

Gráfico 5

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

■ Salario mínimo mensual  
● Variación porcentual anual %

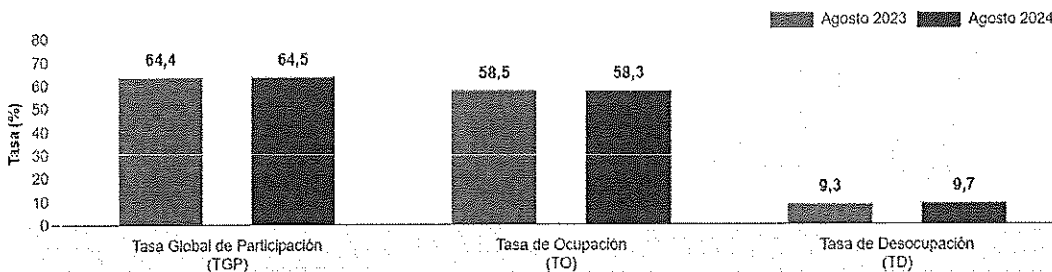


Fuente: Mintrabajo y DANE

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional  
Agosto (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

3.4 Conclusión

En 2024, la economía colombiana enfrenta un panorama de desaceleración, con un crecimiento del PIB de apenas 0,6% y una alta volatilidad en sectores clave como el empleo y la inversión. A pesar de la inflación en descenso, los niveles de desempleo y la fragilidad del mercado laboral siguen siendo preocupaciones importantes, con tasas de informalidad elevadas y un poder adquisitivo afectado. La volatilidad del peso



frente al dólar también ha sido un factor de incertidumbre que ha impactado tanto a exportadores como a importadores.

A medida que se proyecta hacia 2025, los indicadores muestran signos de una recuperación gradual, con un crecimiento del PIB estimado en 2,3%, impulsado por un entorno internacional más estable y una política monetaria menos restrictiva. Sin embargo, las reformas estructurales en el mercado laboral y fiscal serán cruciales para garantizar que esta recuperación sea inclusiva y sostenible. La confianza de los inversionistas y una mayor estabilidad política también serán factores clave en el desarrollo futuro del país.

En resumen, aunque 2024 ha sido un año difícil para la economía colombiana, hay expectativas de mejora para 2025, siempre que se implementen políticas adecuadas y se logre estabilizar el entorno macroeconómico.

#### 4. Participación de la mujer en la actividad empresarial

La participación de las mujeres en la actividad empresarial en Colombia ha mostrado avances significativos en los últimos años, aunque persisten desafíos importantes.

Entre otros se destacan avances como: Crecimiento en la creación de empresas: En 2022, el 62.5% de las empresas creadas por personas naturales fueron lideradas por mujeres. Este incremento refleja un mayor dinamismo y protagonismo de las mujeres en el ámbito empresarial. Generación de empleo: Las empresas lideradas por mujeres han sido importantes generadoras de empleo. Durante su primer año de constitución, estas empresas crearon más de 92 mil puestos de trabajo. Sectores de mayor participación: Las mujeres han tenido una presencia destacada en sectores como el comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20.5%), e industrias manufactureras (9.1%). Crecimiento del emprendimiento femenino: Según el Global Entrepreneurship Monitor, Colombia se ubicó como el país con la mayor tasa de crecimiento de emprendimientos femeninos en América Latina, con un aumento del 30.2%.

Así mismo enfrenta desafíos como: Propiedad del capital: A pesar de los avances, las mujeres solo poseen el 16% del capital de las empresas en Colombia. La mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres, pero sus propietarios suelen ser hombres. Desigualdades sectoriales: Las mujeres tienen menor participación en sectores como la extracción, construcción y agricultura, y tienden a ser propietarias de empresas en áreas como la administración pública, educación y salud. Barreras estructurales: Persisten barreras que limitan el acceso de las mujeres a ciertos roles y sectores, lo que evidencia la necesidad de continuar trabajando en políticas públicas y programas de apoyo específicos.

En resumen, aunque se han logrado avances importantes en la participación de las mujeres en la actividad empresarial en Colombia, es crucial seguir implementando políticas y programas que promuevan la equidad de género y eliminen las barreras que aún persisten. Estos esfuerzos no solo benefician a las mujeres, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social del país.

Fuentes: Infobae, El Colombiano.

#### A. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Administración Municipal de Saboyá Departamento de Boyacá, en aras de materializar los propósitos plasmados en el plan de Desarrollo, viene adelantando el proceso contractual cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DIA "CANITAS PROTEGIDAS" EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ-BOYACÁ" PARA LA VIGENCIA 2025"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, prescribe "Deber de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relato objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo a características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de



ESTUDIO PREVIO

producción o simplemente sectores de la economía, también facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan. Por ejemplo, al estudiar los efectos de inversiones públicas o impuestos sobre el uso de la tierra en las actividades primarias o cómo afectan las políticas de comercio internacional al sector secundario de un país y la industrialización de éste.

También, los sectores económicos son útiles para las cuentas nacionales y son usados por las instituciones nacionales de estadística en sus informes sobre la producción económica (PIB). Además, cada sector tiene subdivisiones adicionales estandarizadas, por ejemplo, el sector primario tiene subcategorías como cultivos agrícolas transitorios cultivos agrícolas permanentes.

Estas son usadas para las cuentas y análisis relacionados al crecimiento del sector, pago de impuestos, creación de empleo, etc.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

El sector económico para el presente estudio del sector es el SECTOR TERCIARIO, toda vez que corresponde al sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, educación etc.

Siete de cada 10 adultos mayores no tienen pensión, revela un informe de la Universidad de La Sabana. El documento señala que, si bien el 90% de la población colombiana tiene acceso y cobertura al sistema de salud, apenas el 26% de las personas mayores de 65 años en el país goza de una pensión. "Lo anterior deja en vilo a la mayoría de la población mayor, pues su falta de acceso al sistema pensional la convierte en una población vulnerable", aclara el estudio.

De hecho, ya son vulnerables a varias enfermedades que requieren de un trato especial. Según un documento de la Fundación Saldarriaga Concha denominado 'Diagnóstico de los adultos mayores en Colombia', la enfermedad Isquémica del Corazón es la que más sufre esta población en el país, pues la padecen el 20% de los hombres y el 18,8% de las mujeres mayores de 60 años. A esta le siguen otras -en menor cuantía porcentual- como las enfermedades crónicas de las vías respiratorias internas (9,5% en hombres, 12,1% en mujeres); enfermedades cerebrovasculares (9,4% en hombres, 7,9% en mujeres); enfermedades hipertensivas (4,6% en hombres, 6,6% en mujeres) y Diabetes Mellitus (4,2% en hombres, 5,3% en mujeres). En el país, luego de la hipertensión arterial, la segunda patología más frecuente en adultos mayores es la depresión. Lo anterior tiene una razón de ser: la inequidad social y económica. Es decir, los adultos mayores no tienen "una pensión social universal no contributiva", lo cual los deja aún más desprotegidos, pues a esto se agrega que muchos viven en pobreza extrema, con violencia, maltrato, abuso y con un acceso al sistema de salud muy deficiente, según el estudio de la Universidad de La Sabana. A este panorama económico, se suma un componente social: la exclusión de la población mayor en el quehacer del país. Tener 60 o más años no es sinónimo de ser una persona vieja. Por ello, muchos individuos que integran esta población suelen caer en depresión, pues se sienten excluidos, inútiles, inservibles y como una carga para sus familias y para la sociedad, en general.

La pandemia de COVID-19 trajo consigo enormes y crecientes costos humanos en todo el mundo. Para proteger vidas y permitir que los sistemas sanitarios puedan hacer frente a la situación ha sido necesario recurrir a aislamientos, confinamientos y cierres generalizados con el fin de frenar la propagación del virus. La crisis sanitaria por ende está repercutiendo gravemente en la actividad económica. Como resultado de la pandemia, se proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -3% en 2020, mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008-09. En el escenario base, en el que se supone que la pandemia se disipa en el segundo semestre de 2020 y que las medidas de contención pueden ser replegadas gradualmente, se proyecta que la economía mundial crezca 5,8% en 2021, conforme la actividad económica se normalice gracias al apoyo brindado por las políticas.

El pronóstico de crecimiento mundial está sujeto a una extrema incertidumbre. Las secuelas económicas dependen de factores cuyas interacciones son difíciles de predecir, como por ejemplo la trayectoria de la pandemia, la intensidad y eficacia de los esfuerzos de contención, el grado de las perturbaciones en la



ESTUDIO PREVIO

oferta, las repercusiones del endurecimiento drástico de las condiciones en los mercados financieros mundiales, variaciones de los patrones de gasto, cambios de comportamiento (como una renuencia de las personas a visitar centros comerciales y utilizar transporte público), efectos en la confianza y volatilidad de los precios de las materias primas. Muchos países se enfrentan a crisis con múltiples aristas, que comprenden un shock sanitario, perturbaciones económicas internas, derrumbe de la demanda externa, cambios de sentido de los flujos de capital y colapso de los precios de las materias primas. Predominan los riesgos de que los resultados sean peores.

El análisis de mercado se soporta con las cotizaciones realizadas por el Municipio, las cuales al hacer promedio del valor estimado da como resultado la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$301.947.000) M/CTE**, para un plazo de ejecución de TRES (03) MESES Y CINCO (05) DIAS , y por tal motivo se establece que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$301.947.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos a que haya lugar.

ANEXO TECNICO EJECUCION PROGRAMA ADULTO MAYOR "CENTRO DIA CANITAS PROTEGIDAS"					COTIZACION UNO		COTIZACION DOS		COTIZACION TRES		PROMEDIO COTIZACIONES			
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	ALIMENTACIÓN SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL, que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico, calórico y de micronutrientes, que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con el diseño de una profesional en nutrición y tomando como base los lineamientos de la UNGRD -Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.	DESCRIPCIÓN ALIMENTO	UNIDAD	CANTIDAD										
		ATUN EN ACEITE DE GIRASO L X 160 GRAMOS CADA UNA	GR	2										
		FRIJOL CARGA MANTO, RADICALO BOLA ROJA X 500 GRAMOS	GR	1	1	40	\$ 212.000	\$ 8.480	\$ 214.000	\$ 8.560	\$ 204.000	\$ 8.160	\$ 210.000	\$ 8.400
		LENTEJA X 500 GRAMOS	GR	1										
		LECHE POLVO DESCREMADO SEMIDESCREM	GR	2										







MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG

Versión 1

13-01-2021

ESTUDIO PREVIO

		<p><b>LA ROPA</b></p>										
		<p>Paquete alimentario para adultos mayores que por condiciones de salud no se pueden movilizar de sus residencias. Estos paquetes alimentarios serán entregados de manera mensual y previa entrega de certificado médico, donde se evidencie su condición. Nota: El costo del paquete alimentario incluye transporte al lugar de residencia del adulto mayor</p>										
		<p><b>ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE:</b> Garantizar la prestación del servicio de alimentación para los adultos mayores del centro de vida; "CANITAS PROTEGIDAS". Mediante una ración de almuerzo servido, la ración debe estar preparada con base a la dieta nutricional de acuerdo a las minutas previamente establecidas por la profesional en nutrición de acuerdo a los requerimientos nutricionales de este grupo etareo, mínimo</p>	1	32 00	\$ 20.5 00	\$ 65.6 00.0 00	\$ 18.6 00	\$ 59.5 20.0 00	\$ 17.9 00	\$ 57.2 80.0 00	\$ 19.0 00	\$ 60.8 00.0 00



ESTUDIO PREVIO

		<p>debe estar compuesto por: PLATO FUERTE sopa de 7 onzas, Alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente. POSTRE y BEBIDA Jugos naturales no ácidos de 7 onzas. La ración deberá ser entregada dos veces por mes en los puntos de atención establecidos por el centro vida "canitas protegidas". El Almuerzo deberá ser servido por personal de contratista con curso en manipulación de alimentos y cumpliendo estrictamente con las minutas establecidas</p>											
	1	<p>REFRIGERIO, garantizar la entrega de un refrigerio que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, compuesto de: Un (1) sólido(producto de panadería), una (1) fruta no acida y un (1) liquido (jugo de caja, gaseosa,</p>	35 00	\$ 8.90 0	\$ 31.1 50.0 00	\$ 6.40 0	\$ 22.4 00.0 00	\$ 7.20 0	\$ 25.2 00.0 00	\$ 7.50 0	\$ 26.2 50.0 00		



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG

Versión 1

13-01-2021

ESTUDIO PREVIO

	avena, lácteos, leches saborizadas, té helado), de acuerdo con los requerimientos de esta población y a la orientaciones de una profesional en nutrición, durante los encuentros que se llevarán a cabo en el desarrollo del programa. El refrigerio deberá ser servido por personal del contratista con curso en manipulación de alimentos y cumpliendo estrictamente con las minutas establecidas											
	<b>ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE INFORMES</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	1	3	\$ 2.26 0.00 0	\$ 6.78 0.00 0	\$ 2.31 0.00 0	\$ 6.93 0.00 0	\$ 2.33 0.00 0	\$ 6.99 0.00 0	\$ 2.30 0.00 0	\$ 6.90 0.00 0
2	<b>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL:</b> Brindar atención psicosocial, orientada a mitigar los efectos de las patologías del comportamiento	<b>PROFESIONAL EN PSICOLOGIA</b>	2	3	\$ 2.46 0.00 0	\$ 14.7 60.0 00	\$ 2.44 0.00 0	\$ 14.6 40.0 00	\$ 2.30 0.00 0	\$ 13.8 00.0 00	\$ 2.40 0.00 0	\$ 14.4 00.0 00



ESTUDIO PREVIO

o que surgen a través de los años y los efectos de las mismas, prevenir enfermedades mentales tales como la depresión, la ansiedad que surgen como factores de riesgo psicológicos, emocionales y comportamentales frente al envejecimiento ; a través del diagnóstico acompañamiento y ejecución de un plan de trabajo de profesionales en psicología y trabajo social. quienes deberán trabajar de manera articulada con la secretaria de planeación y desarrollo social, comisaria de familia y ESE centro de salud.	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	1	3	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				2.46	7.38	2.44	7.32	2.30	6.90	2.40	7.20
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0	0	0	0	0	0	0	0



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG

Versión 1

13-01-2021

ESTUDIO PREVIO

3	<p><b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:</b> promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, orientación y revisión ingesta de medicamentos de acuerdo a las formulas médicas, entre otras, identificación remisión a los servicios de salud de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, en los términos que establecen las normas correspondientes previa validación de las afiliaciones al sistema de salud.</p>	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	3	\$ 2.12 5.00 0	\$ 6.37 5.00 0	\$ 2.21 5.00 0	\$ 6.64 5.00 0	\$ 2.26 0.00 0	\$ 6.78 0.00 0	\$ 2.20 0.00 0	\$ 6.60 0.00 0
5	<p><b>CULTURA RECREACION Y DEPORTE:</b> Actividades recreativas o</p>	LICENCIADO (A) EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	2	3	\$ 2.46 0.00 0	\$ 14.7 60.0 00	\$ 2.44 0.00 0	\$ 14.6 40.0 00	\$ 2.30 0.00 0	\$ 13.8 00.0 00	\$ 2.40 0.00 0	\$ 14.4 00.0 00



ESTUDIO PREVIO

	de ocio, desplazamientos (por ejemplo, caminatas), actividades ocupacionales), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias, actividades , practica de juegos tradicionales, fomento y realización de las primeras olimpiadas deportivas del adulto mayor del municipio de Saboyá.	<b>ELEMENTOS REQUERIDOS PARA TALLER DE COSTURA Y BORDADO, COMPUESTO POR: 50 Agujas De Crochet Kit X 10 Und De 2.0 Mm, 120 Cono De Hilo Crochet X (1,000 Grs) Color café oscuro, 500 Ruanas Tradicionales Color café oscuro, 100% Lana, Durable y suave al tacto, (Aprox.): 2 Kilos, medidas 125 cm de ancho por 150 cm de largo, 5 Cono de lana acrílica o escolar de 1000gr color chocolate según carta de colores , 5 Cono de lana acrílica o escolar de 1000gr color blanco, Cono de lana acrílica o escolar de 1000gr color amarilla, 3 Cono de lana acrílica de 1000gr color zapote, 3 Cono de lana acrílica de 1000gr color rosado oscuro, Cono de lana acrílica de 1000gr color fucsia, 3 Cono de lana acrílica de 1000gr color rojo navidad</b>	UN	50	\$ 137.500	\$ 68.750.00	\$ 137.500	\$ 68.750.00	\$ 145.000	\$ 72.500.00	\$ 140.000	\$ 70.000.00
6	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS ,PRODUCTIVAS, TIC Y USO	TALLERISTAS: UN (01) INSTRUCTOR DE MUSICA DE BANDA MARCIAL Y	1	3	\$ 1.985.000	\$ 5.955.000	\$ 2.015.000	\$ 6.045.000	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000





ESTUDIO PREVIO

	intercambio de formas de comprender culturas y valores tradicionales y la socialización de generación en generación.	proceso y ejecución del contrato. Para la ejecución de este recurso, se debe presentar un proyecto con las iniciativas a ejecutar producto de la concetacion con la spersonas mayores y tres cotizaciones con los elemnetos a adequirir. para realizar la compra, se debe obtener previamnete la autorizcaión por parte del supervisor del contrato.										
8	<b>ENCUENTROS INTERGENERACIONALES:</b> La interaccion entre personas de diferentes generaciones afianza los nexos de solidaridad, cooperación y acercamiento.	Seguro de vida para el Transporte de adultos mayores desde las veredas del municipio a un municipio de clima caliente para salidas intergeneracionales(ida y regreso)	UN D	48 0	\$ 5.65 0	\$ 2.71 2.00 0	\$ 6.25 0	\$ 3.00 0.00 0	\$ 6.10 0	\$ 2.92 8.00 0	\$ 6.00 0	\$ 2.88 0.00 0
	<b>LAS SALIDAS RECREATIVAS,</b> le permiten a los adultos mayores explorar nuevos espacios y salir de la monotonía. La generacion de espacios para desarrollar encuentros intergeneracionales en ambientes diferentes al cotidiano ofrece a los adultos mayores la	Combo: transporte ida y regreso desde saboya a un municipio de clima caliente, ingreso a piscina, desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y acceso a juegos de mesa y encuentro intergeneracional para compartir vivencias y tradiciones con habitantes de la zona.	UN D	48 0	\$ 108. 000	\$ 51.8 40.0 00	\$ 105. 000	\$ 50.4 00.0 00	\$ 98.0 00	\$ 47.0 40.0 00	\$ 103. 667	\$ 49.7 60.0 00



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG

Versión 1

13-01-2021

ESTUDIO PREVIO

oportunidad de explorar nuevas culturas.												
<b>COSTO TOTAL</b>				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
				37.3	312.	37.8	297.	37.4	295.	34.0	301.	
				96.5	578.	17.7	385.	93.2	878.	57.1	947.	
				50	000	50	000	00	000	67	000	

b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultaron en la página SECOP procesos iguales o similares los cuales fueron convocados por otras entidades estatales de la nación en el año 2025. De esta forma se seleccionaron algunos procesos de contratación que se relacionan a continuación:

CONTRATACION	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CV-009-2024	REGIMEN ESPECIAL	Proceso adjudicado y celebrado PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO MOCOA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR CON SERVICIOS INTEGRALES EN CENTRO DÍA, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	\$724.673.000
RE-004-2025	REGIMEN ESPECIAL	Proceso adjudicado y celebrado META ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$3.137.035.490
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	REGIMEN ESPECIAL	Proceso adjudicado y NORTE DE SANTANDER -	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL	\$621.428.571,42



ESTUDIO PREVIO

AP-ESAL-08 DE 2025		celebrado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONA	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ASIGNADOS MEDIANTE ACUERDO No. 011 DE 21 de abril de 2010, DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO Y LA LEY 1276 DE 2009	
-----------------------	--	-----------	--------------------------------------	---	--

PROCESOS PREVIOS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El Municipio de Saboyá ha realizado los siguientes convenios de asociación y contrataciones relacionadas con el objeto del presente proceso así:

CONTRATACION	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
ESAL-004-2024)	FUNDACION GRAN COLOMBIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DIA "CANITAS PROTEGIDAS" Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ- BOYACÁ".	\$510.182.000
CPS-003 (DERIVADO DE SAMC 003-2023)	FUNDACION LA VIDA COMIENZA HOY	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DIA "CANITAS PROTEGIDAS", PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVA Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SABOYA – BOYACA	\$359.160.284
SAMC-003-2022	FUNDACION LA VIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN	\$135.000.000



ESTUDIO PREVIO

	COMIENZA HOY	EL CENTRO DIA "CANITAS PROTEGIDAS", PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVA Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SABOYA – BOYACÁ.	
LP 005-2021	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DIA "CANITAS PROTEGIDAS", PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVA Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SABOYA – BOYACÁ	\$261,529,600

10. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:

- Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio,

Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado a la fecha de la presentación de la propuesta.

**Objeto:** El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

**Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas:** Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales,

(Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor



ESTUDIO PREVIO

Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- **Compromiso de Transparencia**

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del **Anexo 1** Carta de presentación de la propuesta y **Anexo 3** Carta de compromiso de transparencia.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

- **Certificado de Antecedentes Fiscales.**

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- **Certificado de Antecedentes Judiciales:**

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

- **Hoja de vida de la Función Pública**

De Persona Jurídica (Proponente) [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co).

- **Registro único tributario (RUT):**

Las ESAL deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito en la siguiente actividad económica: **9499**.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.

- **Cédula de ciudadanía**

El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.



ESTUDIO PREVIO

• **Libreta Militar.**

Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal.

Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.

• **Registro de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.**

La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

• **Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.**

Para efectos de seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, se efectuará la evaluación de la documentación presentada a fin de que a través de los mismos se contrate con la entidad que posea la misma.

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

- a) Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
- b) Capacidad del personal de la ESAL.
- c) Experiencia.
- d) Estructura organizacional.
- e) Indicadores de eficiencia de la organización.
- f) Reputación.

**a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO:**

La ESAL deberá acreditar a través de sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, el cual deberá corresponder con la actividad y/o programa de la Entidad.

**b) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL:**

La ESAL deberá contar con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad de la presente convocatoria, así:

**A. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DEL ADULTO MAYOR "CENTRO DIA CANITAS PROTEGIDAS"**

PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS
UN(01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Para la ejecución de contrato se requiere una persona con estudios técnicos o profesionales en atención al cliente, gestión de archivo, contabilidad, administración de empresas, pedagogía, entre otros, con mínimo seis meses de experiencia en actividades administrativas.



ESTUDIO PREVIO

**ACTIVIDADES**

se deben encargar de preparar los formatos y documentación requerida para la ejecución del programa, depuración de bases de datos de los beneficiarios, gestión de archivo, labores logísticas para la coordinación de las entregas de materiales y alimentación los adultos mayores y demás diligencias administrativas que de deban realizar con ocasiona la ejecución del programa.

**PERFIL  
REQUERIDO**

**REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS**

**DOS (02)  
PSICOLOGO  
(A):**

Para la ejecución de las actividades se deberá contar (02) profesionales en el área de psicología, uno de ellos deberá acreditar posgrado en psicología clínica, esto con el fin de prestar servicios profesionales enfocado en la evaluación, diagnóstico, tratamiento y prevención de trastornos mentales y emocionales, así como en la promoción del bienestar psicológico de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Deben prestar atención a nivel individual, nivel familiar y nivel grupal dependiendo de las necesidades que se diagnostiquen a partir de los instrumentos de valoración psicológica que se diseñen, que se apliquen y se analicen por los profesionales en psicología encargados de desarrollar estas actividades.

**ACTIVIDADES**

Los profesionales se deben encargar de realizar Jornadas de acompañamiento psicosocial y seguimiento de los adultos mayores beneficiarios a través de terapias grupales, familiares e individuales, promoviendo la salud mental y la prevención de trastornos emocionales. Los profesionales deben diseñar un plan general de intervención y planes personalizados, para lograr un adecuado nivel de satisfacción y bienestar que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los adultos mayores beneficiarios del centro Día "CANITAS PROTEGIDAS". El plan general de intervención y planes personalizados deben incluir lo siguiente:

- **A Nivel Grupal:** A través de actividades lúdico-educativas, jornadas de capacitación, talleres para desarrollo de habilidades, grupos de apoyo.
- **A Nivel Familiar:** A través de apoyo psicosocial o visita domiciliaria.
- **A Nivel Individual:** A través de entrevistas directas y colaterales, aplicación de instrumentos psicométricos, caracterización o planes de cuidado, los cuales deben ser ingresados en las hojas de vida de cada adulto mayor.

Adicionalmente la profesional deberá:

1. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades.
2. Realizar acompañamiento a encuentros intergeneracionales y demás actividades programadas para el buen desarrollo del programa.
3. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

Los profesionales deben realizar entrega de los planes diseñados, las evidencias de seguimiento e intervenciones realizadas a los beneficiarios del centro día de acuerdo a los requerimientos de la gestión documental y registro de planilla de asistencia junto con registro fotográfico que dé cuenta de la participación de cada uno de los beneficiarios tanto en las sesiones grupales como individuales y al finalizar las intervenciones debe quedar registrado en la carpeta de cada participante el plan ejecutado junto con las conclusiones y recomendaciones del profesional.

**NOTA:** El número de Jornadas grupales y visitas domiciliarias dependerá del diagnóstico inicial que se realice con cada adulto mayor, toda vez que como mínimo es requerido que cada adulto mayor que por condiciones de salud no pueda asistir a os encuentros grupales por lo menos reciba 2 visitas domiciliarias mensuales durante el tiempo de ejecución del contrato y las personas que puedan asistir a los puntos de encuentro, participen activamente de las sesiones grupales programas en el sector de residencia, las



ESTUDIO PREVIO

cuales deberán realizarse al menos dos veces por mes en cada punto, durante la ejecución del contrato. Con el objetivo de dar cumplimiento a cabalidad al plan de intervención diseñado para cada uno de los adultos mayores, al finalizar cada plan de intervención debe contener conclusiones, recomendaciones e informes de logros alcanzados durante el tiempo de acompañamiento a la persona mayor.

PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS
DOS (02) LICENCIADO (A) EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE:	Para la ejecución del contrato se contará con DOS (02) licenciados (a) en educación física, recreación y deporte, uno de ellos deberá acreditar posgrado en gerencia educacional para que coordine a los adultos mayores y oriente la labor pedagógica, así mismo se requiere que mínimo uno de ellos acredite experiencia en instrucción para la atención integral del adulto mayor quienes dirigirán las actividades de recreación, deporte y cultura, mediante labores de gimnasia, aprovechamiento del tiempo libre, deportes según las preferencias de la población y ejecutar un plan de intervención grupal recreativa según las preferencias de la población

ACTIVIDADES

Jornadas dirigidas por los dos (02) LICENCIADOS (A) EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, quienes deben brindar a la población beneficiaria de adultos mayores alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable. Los profesionales deberán diseñar un plan general de intervención y planes personalizados los cuales deben incluir:

1. Orientación y capacitación en la importancia de realizar actividades físicas, fortalecimiento corporal musculo esquelético, fuerza, peso, capacidad funcional.
2. Prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculo esqueléticos.
3. Plan de actividad física de fortalecimiento y mantenimiento de la independencia funcional de manera individual y personalizada.
4. Plan de intervención grupal recreativa y conformación de grupos de danzas, copla, canto para la presentación en el encuentro intergeneracional.
5. Desarrollo de sesiones de ejercicios y actividades individuales y grupales con los adultos mayores acordes a sus condiciones físicas.
6. Desarrollo de sesiones de danzas, copla, canto en los que participen los adultos mayores, según las preferencias de este grupo poblacional.

Adicionalmente las profesionales deberán:

1. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades.
2. Realizar acompañamiento a encuentros intergeneracionales y demás actividades programadas para el buen desarrollo del programa.
3. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

Los profesionales deben realizar entrega de los planes diseñados, las evidencias de seguimiento e intervenciones realizadas a los beneficiarios del centro día de acuerdo a los requerimientos de la gestión documental y registro de planilla de asistencia junto con registro fotográfico que dé cuenta de la participación de cada uno de los beneficiarios tanto en las sesiones grupales como individuales y al finalizar las intervenciones debe quedar registrado en la carpeta de cada participante el plan ejecutado junto con las conclusiones y recomendaciones del profesional.

**NOTA:** El número de Jornadas grupales y visitas domiciliarias dependerá del diagnóstico inicial que se realice con cada adulto mayor, toda vez que como mínimo es requerido que cada adulto mayor que por condiciones de salud no pueda asistir a os encuentros grupales por lo menos reciba 2 visitas domiciliarias mensuales durante el tiempo de ejecución del contrato y las personas que puedan asistir a los puntos de encuentro, participen activamente de las sesiones grupales programas en el sector



ESTUDIO PREVIO

de residencia, las cuales deberán realizarse al menos dos veces por mes en cada punto, durante la ejecución del contrato. con el objetivo de dar cumplimiento a cabalidad al plan de intervención diseñado para cada uno de los adultos mayores, al finalizar cada plan de intervención debe contener conclusiones, recomendaciones e informes de logros alcanzados durante el tiempo de acompañamiento a la persona mayor.

PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS
UNA (01) AUXILIAR EN ENFERMERÍA	Se contará una (01) auxiliar en enfermería que deberá contar con curso en primeros auxilios y un (01) regente en farmacia con formación adicional en humanización de la atención en salud, quienes se encargarán de orientar al adulto mayor en autocuidado desde una perspectiva (Corporal y espiritual), prevención de la enfermedad, orientación para la ingesta de medicamentos a los adultos mayores que lo requieran, según las prescripciones médicas, etc.

**ACTIVIDADES**

La auxiliar de enfermería se encargará de orientar a los adultos mayores en autocuidado desde una perspectiva (Corporal y espiritual). Para tal efecto deberán diseñar un plan general de intervención y planes personalizados los cuales deben incluir:

1. Verificación, acompañamiento y seguimiento a los adultos mayores del programa para que estén activos como beneficiarios la seguridad social en salud que se enmarca dentro del régimen subsidiado.
2. Promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores en modalidad talleres.
3. Prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.
4. Seguimiento a aquellos casos que requieran atención en salud urgente junto con los familiares.
5. Asistencia básica en primeros auxilios a los adultos mayores beneficiarios del programa.
6. Orientación y acompañamiento a los adultos mayores para garantizar el acceso a la prestación de los servicios de salud dentro del Municipio de Saboyá.
7. Orientación a los adultos mayores en la revisión de fechas de vencimiento, estado e ingesta de medicamentos de acuerdo a las prescripciones médicas vigentes.
8. Acompañamiento en actividades de recreación, educación y cultura que se programen durante el desarrollo del programa.
9. Supervisión de la ingesta de alimentos (almuerzos/refrigerios) a los beneficiarios del proyecto y apoyar a quienes no puedan hacerlo por sí mismos.

Adicionalmente las profesionales deberán:

1. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades.
2. Realizar acompañamiento a encuentros intergeneracionales y demás actividades programadas para el buen desarrollo del programa.
3. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

Los profesionales deben realizar entrega de los planes diseñados, las evidencias de seguimiento e intervenciones realizadas a los beneficiarios del centro día de acuerdo a los requerimientos de la gestión documental y registro de planilla de asistencia junto con registro fotográfico que dé cuenta de la participación de cada uno de los beneficiarios tanto en las sesiones grupales como individuales y al finalizar las intervenciones debe quedar registrado en la carpeta de cada participante el plan ejecutado junto con las conclusiones y recomendaciones del profesional.

**NOTA:** El número de Jornadas grupales y visitas domiciliarias dependerá del diagnóstico inicial que se realice con cada adulto mayor, toda vez que como mínimo es requerido que cada adulto mayor que por condiciones de salud no pueda asistir a los encuentros grupales por lo menos reciba 2 visitas domiciliarias mensuales durante el tiempo de ejecución del contrato y las personas que puedan asistir



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG

Versión 1

13-01-2021

ESTUDIO PREVIO

a los puntos de encuentro, participen activamente de las sesiones grupales programas en el sector de residencia, las cuales deberán realizarse al menos dos veces por mes en cada punto, durante la ejecución del contrato. Con el objetivo de dar cumplimiento a cabalidad al plan de intervención diseñado para cada uno de los adultos mayores, al finalizar cada plan de intervención debe contener conclusiones, recomendaciones e informes de logros alcanzados durante el tiempo de acompañamiento a la persona mayor.

PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS
UNA (01) TRABAJADORA SOCIAL:	Para la ejecución del contrato se contará con una (01) profesional en trabajo social, quien desarrollará labores de intervención social grupal e individual con los beneficiarios del programa de adulto mayor, para lo cual se desarrollarán planes de intervención individual para aquellos usuarios que lo requieran, además de adelantar labores de trabajo social grupal.

ACTIVIDADES

Cabe resaltar que la profesional tendrá a cargo el grupo de los adultos mayores, para lograr una intervención adecuada deberá diseñar un plan general de intervención y planes personalizados los cuales deben incluir:

1. Diseñar planes de trabajo grupal y colectivo para potenciar las capacidades y la facultad de autodeterminación de los adultos mayores.
2. Diseñar e implementar las políticas que favorecen la creación y el reajuste de servicios y recursos adecuados para la cobertura de necesidades sociales de los beneficiarios.
3. Identificar la red de apoyo familiar de los beneficiarios
4. Remitir y canalizar a los adultos mayores a los servicios de las entidades de orden regional y municipal.
5. Realizar acompañamiento a los adultos mayores que lo requieran para acceder a los servicios de salud.
6. Apoyar la coordinación y el desarrollo de las actividades sociales del programa.  
Adicionalmente las profesionales deberán:
  1. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades.
  2. Realizar acompañamiento a encuentros intergeneracionales y demás actividades programadas para el buen desarrollo del programa.
  3. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

**NOTA:** El número de Jornadas grupales y visitas domiciliarias dependerá del diagnóstico inicial que se realice con cada adulto mayor, toda vez que como mínimo es requerido que cada adulto mayor que por condiciones de salud no pueda asistir a los encuentros grupales por lo menos reciba 2 visitas domiciliarias mensuales durante el tiempo de ejecución del contrato y las personas que puedan asistir a los puntos de encuentro, participen activamente de las sesiones grupales programas en el sector de residencia, las cuales deberán realizarse al menos dos veces por mes en cada punto, durante la ejecución del contrato. Con el objetivo de dar cumplimiento a cabalidad al plan de intervención diseñado para cada uno de los adultos mayores, al finalizar cada plan de intervención debe contener conclusiones, recomendaciones e informes de logros alcanzados durante el tiempo de acompañamiento a la persona mayor.

PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS
------------------	-------------------------------



ESTUDIO PREVIO

**TRES (03) TALLERISTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS; UN (01) INSTRUCTOR DE DANZA; UN (01) INSTRUCTOR DE ARTESANIA; UN (01) INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES AGRICOLAS**

Se contará con tres (03) personas, de las cuales al menos dos (02) personas con estudios profesionales en áreas afines a la educación y/o artes plásticas y una (01) personas con estudios de bachiller académico. Adicional deben contar mínimo con una certificación que demuestre que se han desempeñado como tallerista en programas de adulto. Las actividades deben ser desarrolladas de manera grupal e individual con los beneficiarios del programa de adulto mayor, para lo cual se desarrollarán planes de intervención individual para aquellos usuarios que lo requieran, además de adelantar labores de trabajo social grupal.

**ACTIVIDADES**

Los talleristas deberán realizar las siguientes actividades:

1. Planear, dirigir y orientar las actividades de los talleres de elaboración de artesanías, pintura de vitrales, costura y bordado según las preferencias de la población.
2. Proponer y desarrollar actividades de estimulación cognitiva y motivación.
3. Orientar las actividades de elaboración proyectos productivos según las habilidades de los adultos mayores.
4. Orientar las actividades de manualidades a los adultos mayores beneficiarios del programa que deseen participar de la actividad.
5. Preparar un modelo representativo de los proyectos productivos y demás elementos realizados durante la ejecución de los talleres, para presentarla la muestra cultural, artística y productiva del centro día canitas protegidas.
6. Coordinar actividades y dinámicas de participación grupal que favorezcan un ambiente amigable.
7. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades.
8. Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el adecuado cumplimiento de la ejecución del contrato.

Adicionalmente las profesionales deberán:

1. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades.
2. Realizar acompañamiento a encuentros intergeneracionales y demás actividades programadas para el buen desarrollo del programa.
3. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

Los talleristas debe realizar entrega de los planes diseñados, las evidencias de seguimiento e intervenciones realizadas a los beneficiarios del centro día de acuerdo a los requerimientos de la gestión documental y registro de planilla de asistencia junto con registro fotográfico que dé cuenta de la participación de cada uno de los beneficiarios tanto en las sesiones grupales como individuales y al finalizar las intervenciones debe quedar registrado en la carpeta de cada participante el plan ejecutado junto con las conclusiones y recomendaciones del profesional.

Adicionalmente la profesional debe realizar acompañamiento a encuentros intergeneracionales y demás actividades programadas para el buen desarrollo del programa

**NOTA:** El número de Jornadas grupales y visitas domiciliarias dependerá del diagnóstico inicial que se realice con cada adulto mayor, toda vez que como mínimo es requerido que cada adulto mayor que por condiciones de salud no pueda asistir a os encuentros grupales por lo menos reciba 2 visitas domiciliarias mensuales durante el tiempo de ejecución del contrato y las personas que puedan asistir a los puntos de



ESTUDIO PREVIO

encuentro, participen activamente de las sesiones grupales programas en el sector de residencia, las cuales deberán realizarse al menos dos veces por mes en cada punto, durante la ejecución del contrato. Con el objetivo de dar cumplimiento a cabalidad al plan de intervención diseñado para cada uno de los adultos mayores, al finalizar cada plan de intervención debe contener conclusiones, recomendaciones e informes de logros alcanzados durante el tiempo de acompañamiento a la persona mayor.

PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS
UN (01) TALLERISTAS UN (01) INSTRUCTOR DE MUSICA DE BANDA MARCIAL Y CUERDAS PULSADAS	Se contará con Una (01) persona con estudios técnicos y/o tecnológicos y/o profesionales en áreas afines a la música y/o artes plásticas.

ACTIVIDADES
<p>Deberá las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, dirigir y orientar las actividades de los talleres de banda marcial y cuerdas pulsadas en cada uno de los seis puntos de atención del centro día "Canitas protegidas"</li> <li>2. Proponer y desarrollar actividades de estimulación cognitiva y motivación.</li> <li>3. Diseñar un plan pedagógico para los talleres</li> <li>4. Adelantar actividades que para conformar la banda marcial de adulto mayor del municipio.</li> <li>5. Coordinar actividades y dinámicas de participación grupal que favorezcan un ambiente amigable.</li> <li>6. Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el adecuado desarrollo del objeto contractual.</li> </ol> <p>Adicionalmente las profesionales deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades.</li> <li>2. Realizar acompañamiento a encuentros intergeneracionales y demás actividades programadas para el buen desarrollo del programa.</li> <li>3. Participar activamente en las actividades culturales del municipio con la banda marcial del centro día canitas protegidas.</li> </ol> <p>El tallerista deben realizar entrega de los planes diseñados, las evidencias de seguimiento e intervenciones realizadas a los beneficiarios del centro día de acuerdo a los requerimientos de la gestión documental y registro de planilla de asistencia junto con registro fotográfico que dé cuenta de la participación de cada uno de los beneficiarios tanto en las sesiones grupales como individuales y al finalizar las intervenciones debe quedar registrado en la carpeta de cada participante el plan ejecutado junto con las conclusiones y recomendaciones del profesional.</p> <p><b>NOTA:</b> El tallerista debe garantizar las practicas suficientes para que las personas mayores adquieran las habilidades necesarias en la interpretación de los instrumentos de la banda marcial.</p>

11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



## 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

De acuerdo con las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometerse en el proyecto y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL deben acreditar la siguiente experiencia:

### EXPERIENCIA GENERAL:

La Entidad sin Ánimo de Lucro. deberá contar con la siguiente actividad económica: 9499 actividades de otras asociaciones N.C.P; acreditada en el certificado de existencia y representación legal, así como en el Registro Único Tributario – RUT.

Así mismo, la ESAL deberá acreditar experiencia general, mediante la presentación de un (01) contratos y/o convenios que cumplan con:

- a. **Objeto del Contrato:** Que contenga prestación de servicios integrales, o ejecución de programas de hábitos saludables y alimenticios incluyendo suministro de complementos alimentarios preparados o para preparar para población vulnerable y/o adultos mayores,
- b. **Fecha:** Suscritos, ejecutados y liquidados antes la fecha del cierre del presente proceso.
- c. **Valor del Contrato:** El valor del contrato y/o convenio deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMLMV
- d. **Cantidad unitaria del servicio:** se requiere que con uno de los dos contratos acredite el suministro de alimentación y atención a una población no menor de 200 personas.

### EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para la acreditación de la experiencia requerida, LA ESAL deberá aportar **un (01)** contrato y/o convenio suscritos y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. **Objeto del Contrato:** Que el objeto sea igual o similar al del objeto contractual del presente proceso
- b. **Fecha:** Suscritos y ejecutados antes de la fecha del cierre del presente proceso.
- c. **Valor del Contrato:** El valor sumando de los contratos y/o convenios aportados deberán corresponder como mínimo a la mitad del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMLMV.

### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

1. **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y/o convenio y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.



2. ACTA DE ENTREGA RECIBO FINAL Y/O ACTA DE TERMINACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.**

El proponente deberá aportar cada uno de los documentos que se describen a continuación:

- I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).
- II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

- III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha facturación de la ejecución del contrato.

**NOTA 1.** Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

**NOTA 2.** En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

**NOTA 3.** Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

**NOTA 4.** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

**NOTA 5.** Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMLMV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.



**NOTA 6.** En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMLMV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

**NOTA 7.** En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMLMV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Las ESAL que participen de la presente convocatoria deben acreditar la estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados.

Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros.

### 4. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

#### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

##### ÍNDICES FINANCIEROS

El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata de un estudio que debe realizar el municipio para determinar si a la oferta se ajusta a los requerimientos del decreto 092 de 2017 y la guía de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro ESAL y de reconocida idoneidad. La entidad solicitara los estados financieros del futuro oferente con la finalidad de analizar el grado de madurez y dedicación a los proyectos misionales de estas entidades sin ánimo de lucro. Los resultados de los estados financieros que se aporten a la unidad deberá primero arrojar resultados POSITIVOS y demostrar la salud financiera de los mismos, esto con la finalidad de analizar la liquidez o riesgo de incumplimiento a la ejecución del contrato desde el aspecto financiero y según los estados financieros deberá estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal junto con el certificado de la junta contadores actualizadas.

En todo caso el Municipio realizara el análisis financiero teniendo en cuenta lo siguiente:

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el formato de capacidad financiera y organizacional dispuesto para tal fin en el SECOP II (Anexo 7), la Capacidad financiera con corte a **31 de diciembre de 2024**. Los Asociados que acrediten información financiera con corte **anterior al 31 de diciembre de 2024, no serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.**

Adicionalmente, deberá presentarse Estados Financieros comparativos a **31 de diciembre de 2024**. (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación



ESTUDIO PREVIO

deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

Los proponentes que deseen participar y no puedan acreditar antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a cohorte 31 de diciembre de 2024, podrán presentarse si cumplen con la siguiente excepción al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las sociedades pueden acreditar estados financieros de apertura o con corte trimestral, si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre. En tales supuestos el RUP reflejará dichos indicadores financieros y organizacionales que son los que la entidad debe tener en cuenta para evaluar la oferta del proponente que participa en el procedimiento de selección. De esta disposición se concluye que es posible que una sociedad que tenga poco tiempo de constitución, participe en el proceso de licitación pública u otros Procedimientos de Selección con los estados financieros trimestrales o de apertura, pero los mismos deben estar reportados en el RUP, toda vez que la inscripción en el registro es una exigencia de participación en este proceso de contratación estatal.

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el sector código CIU 9499 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

1. índice de Liquidez
2. índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses

Se verificarán los índices financieros de los últimos 3 años, según el Decreto 1082 de 2015.

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad financiera a mayo 30 de 2025.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 80
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 1%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 540

Las ESAL que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Las ESAL que presenten una utilidad operacional negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El Municipio debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

La Capacidad Organizacional se evaluará con base en la información financiera con corte a 30 de septiembre de 2025 respecto de los siguientes indicadores.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
-----------	---------	-------------------



ESTUDIO PREVIO

Rentabilidad del Patrimonio	del	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.90
Rentabilidad del Activo	del	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.91

La entidad considera que la ESAL muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Las ESAL que presenten una utilidad operativa negativa, **NO CUMPLEN** con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

**Nota:** Las ESAL que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA)**

Las ESAL deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito en la siguiente actividad económica: 9499.

**5. REPUTACIÓN:**

Las ESAL deberán allegar junto con su propuesta los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores y/u otro personal clave de la ESAL.

Así mismo, deberá adjuntar relación de contratos y/o convenios que evidencien la ejecución de proyectos similares a través del SECOP, en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**COMITÉ EVALUADOR**

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, a través de un acto administrativo.

**TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

El comité designado realizará la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes, calificará y evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores de escogencias establecidos en los pliegos de convocatoria y entregará los informes de verificación y calificación a quien coordine el proceso de selección, previo a la fecha publicación establecida en el cronograma de actividades.

Dentro del término de publicación (traslado) se podrán solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello se pueda modificar, adicionar o completar la oferta.

**CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que el Municipio los publique en la página Web de acuerdo al cronograma, para que presente las observaciones correspondientes. Igualmente, no se podrá revelar las



recomendaciones relacionadas con la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

### FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Municipio de SABOYA – Boyacá; en consecuencia, los factores de habilitación que establezcan con base en los siguientes criterios:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA DE LA ENTIDAD	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL	HÁBIL O NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	HÁBIL O NO HÁBIL
INDICADORES DE EFICIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
REPUTACIÓN	HÁBIL O NO HÁBIL

### CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, el MUNICIPIO, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a los requerimientos, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá al rechazo de la propuesta.

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

factor	puntaje máximo
Correspondencia del Objeto	150 puntos
Ponderación de criterios de calidad de la propuesta técnica	600 puntos
Ofrecimientos Adicionales	250 puntos
total	1000 puntos

### 4. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los



donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

**CRITERIO DEL OBJETO: EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	150 PUNTOS
Similar al objeto de la convocatoria	75 PUNTOS

**5. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 600 PUNTOS).**

• **TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 250 PUNTOS)**

Los alimentos (almuerzos, refrigerios y paquetes alimentarios) deberán ser transportados en un vehículo que garantice las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de estos, asegurando que los alimentos de alto riesgo epidemiológico conserven la cadena de frío hasta el momento de la entrega de los alimentos.

Las condiciones del vehículo deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del contrato.

Con el propósito de acceder al puntaje que otorga este criterio, el proponente podrá ofrecer como mínimo 1 vehículo para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del convenio, para cual deberá adjuntar:

- Si es de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable, con nivel de cumplimiento superior al 80% .
- Si los vehículos ofrecidos no es propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento, alquiler o leasing.

**Se le otorgará 250 puntos al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos, siempre que los vehículos sean de propiedad del oferente o alquilados o arrendados o en leasing.**

**Se otorgarán 0 puntos, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados.**

• **ASPECTOS DE CALIDAD DEL PERSONAL MINIMO OFRECIDO (MAXIMO 350 PUNTOS)**

Se calificará la formación adicional y la experiencia profesional específica adicional al mínimo establecido para el personal requerido, de la siguiente manera:



ESTUDIO PREVIO

PERFIL MINIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
<p><b>Un (1) Coordinador de programa: dedicación 100%</b> para la coordinación de las actividades a efectuar por parte de los profesionales y supervisión en la entrega de materiales y alimentos a los beneficiarios del programa PERFIL: Profesional en Nutrición y Dietética y/o Ingeniero de alimentos. Experiencia general: Igual o superior a dos (02) años.</p>	<p><b>150 PUNTOS</b></p>	<p>La formación profesional adicional a la mínima exigida se ponderará de la siguiente manera:</p> <p>Formación adicional en la atención al adulto mayor. <b>se le asignaran 100 puntos</b></p> <p>Experiencia general certificada de superior a (05) años, <b>se le asignaran 50 puntos</b></p> <p>Para el otorgamiento del puntaje aquí señalado se deberá aportar copia de los respectivos soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para acceder a dicho puntaje.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados.</p>
<p><b>Un (1) Profesional en el área de Fisioterapia o Terapia Física (Dedicación al proyecto 50%)</b></p> <p>Quien realizar valoraciones a los adultos mayores del programa, de acuerdo a las necesidades que identifique los Edificios. Deberá remitir en caso que sea necesario a los adultos mayores a su IPS y/o EPS para atención especializada. Así mismo deberá realizar Terapia física a cada uno de los adultos mayores, buscando fortificar los músculos para dar buen apoyo y protección a las coyunturas. Identificar y trabajar las áreas donde el adulto mayor más débil, mejorando su condición física. Y, enseñar la forma correcta de usar muletas, abrazaderas, o</p>	<p><b>100 PUNTOS</b></p>	<p>La formación profesional adicional a la mínima exigida se ponderará de la siguiente manera:</p> <p>La presentación de la hoja de vida con la respectiva acreditación de idoneidad y experiencia, más de la carta de compromiso de prestación de los servicios descritos, <b>se le asignaran 100 puntos</b></p> <p>Para el otorgamiento del puntaje aquí señalado se deberá aportar copia de los respectivos soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para acceder a dicho puntaje.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos, por no presentar los documentos que</p>



ESTUDIO PREVIO

entablillados (de acuerdo a la necesidad).

acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados.

**6. OFRECIMIENTOS ADICIONALES. (MÁXIMO 250 PUNTOS)**

Este criterio busca asignar hasta 250 puntos a la ESAL, que presente el mayor porcentaje (%) de aporte adicional en **KIT HIGIENE** (maleta viajera, gorra, toalla de manos, cepillo de dientes, crema dental, máquina de afeitar, jabón de tocador, un rollo de papel higiénico y una crema de manos pequeña) para las personas mayores del centro día "canitas protegidas" con respecto al valor total del aporte del municipio en el Convenio **(\$301.947.000)** sin costo alguno para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, los puntos se asignaran de la siguiente manera:

- **DOSCIENTOS CINCUENTA (250)** puntos a la ESAL (PROPONENTE) que presente el mayor porcentaje (%) de aporte adicional con respecto al valor total del aporte del Municipio **(\$301.947.000)**
- **DOSCIENTOS PUNTOS (200)** puntos a la ESAL (PROPONENTE) que presente el Segundo mayor porcentaje (%) de aporte adicional con respecto al valor total del aporte del Municipio **(\$301.947.000)**
- **CIENTO CINCUENTA (150)** puntos a la ESAL (PROPONENTE) que presente el Tercer mayor porcentaje (%) de aporte adicional con respecto al valor total del aporte del Municipio **(\$301.947.000)**
- **CIEN (100)** puntos a la ESAL (PROPONENTE) que presente el Cuarto mayor porcentaje (%) de aporte adicional con respecto al valor total del aporte del Municipio **(\$301.947.000)**
- **CINCUENTA (50)** puntos a las demás ESAL (PROPONENTES) que presenten los porcentajes inferiores al cuarto mayor porcentaje (%) de aporte adicional con respecto al valor total del aporte del Municipio **(\$301.947.000)**

Para la acreditación de este ofrecimiento, los oferentes allegarán certificación bancaria, expedida dentro de los 10 días anteriores al cierre de la presentación de la oferta, donde conste que la ESAL cuenta en entidad bancaria con los recursos en dinero que se compromete a aportar en **KIT HIGIENE**.

Igualmente, deberá aportar compromiso escrito firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de que aplique, donde se establezca el valor de su aporte en dinero y su correspondiente porcentaje respecto del valor que aporta el municipio acompañado de la propuesta de inversión de estos recursos dentro de la ejecución del convenio, la cual busca otorgarle a la ejecución del proyecto un valor agregado exclusivo, cuantificable y verificable.

No se aceptarán propuestas de inversión de los aportes en dinero de las ESAL contrarias a la establecida por la entidad u orientadas a cubrir impuestos u otros gastos de legalización del contrato, ni los relacionados para asumir gastos fijos de la ESAL.

**Se otorgarán 0 puntos, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados.**



ESTUDIO PREVIO

El valor del aporte ofrecido por la ESAL y el valor del aporte del Municipio constituirán el valor del contrato.

### CONDICIONES LEGALES

Además de las estipulaciones del Presente estudio previo, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas cláusulas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos que suscriba la Administración Pública.

### TRÁMITE DEL CONTRATO

El Contratista deberá suscribir el Contrato dentro del término establecido en el cronograma, contados a partir de la expedición de la resolución de adjudicación. Una vez suscrito el Contrato, deberá inmediatamente constituir las garantías que respaldarán las obligaciones convencionales, las cuales deberán ser allegadas a la entidad dentro de dicho término.

Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, ni de allegar las garantías correspondientes en el tiempo establecido, El Municipio podrá adjudicar el Contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de cada uno de estos, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio DE SABOYA.

## 12. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO DE SABOYA - BOYACÁ ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL o quien la administración central designe; quien tendrá a cargo las siguientes funciones:

### A) FUNCIONES GENERALES:

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes y desarrollar herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

### B) VIGILANCIA ADMINISTRATIVA:

Las siguientes actividades son una pauta para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano de un contrato:



ESTUDIO PREVIO

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

C) SEGUIMIENTO TÉCNICO:

El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

1. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
2. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
3. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
4. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
5. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

D) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:

En este ámbito, el supervisor o interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

1. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
2. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
3. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
4. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
5. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
6. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

E) SEGUIMIENTO JURÍDICO:

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable. PARÁGRAFO: Los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.



ESTUDIO PREVIO

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2025, acorde con la siguiente descripción:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CUENTA	NOMBRE	VALOR
202509016	2.3.2.02.02.009 189 41 4104 4104008 410400800 B3	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ ESTAMPILLA ADULTO MAYOR VIG.ANT/ INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION / Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO	\$143.924.399
	2.3.2.02.02.009 190 41 4104 4104008 410400800 B3	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ ADULTO MAYOR/ INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION/ Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar / SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR / ADULTOS MA	\$140.000.000
	2.3.2.02.02.009 552 41 4104 4104008 410400800 B3	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ TRANSF. ADULTO MAYOR/ INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION/ Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar / SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR / AD	\$18.014.186
	2.3.2.02.02.009 191 41 4104 4104008 410400800 B3	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ RENDIM. ADULTO MAYOR/ INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION/ Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar / SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR / ADU	\$8.415
<b>Total</b>			<b>\$301.947.000</b>

14. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO

  
**LUISA ELIZABETH RODRIGUEZ PARRA**  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

  
**YINN ROBER ROZO AVILA**  
SECRETARIA GENERAL Y DE HACIENDA

Elaboro: Laura Pineda/ profesional apoyo secretaria de planeación  
Revisó: Luisa Elizabeth Rodríguez/secretaria de planeación y DS  
Probo: Yinn Rober Rozo Ávila/ Secretario General y de Hacienda